ADENDA N° 1 AL CONTRATO No 03/10

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, con domicilio en la calle Yegros N° 437 c/ Cerro Corá, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Abog. ENZO CARDOZO JIMENEZ**, con C.I. N° 1.378.996, en su carácter de **MINISTRO DE AGRICULTURA y GANADERÍA**, en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, por una parte, y la firma **SKY COURRIER INTERNATIONAL S.R.L.**, con RUC No 80003851-7, representado en este acto por el Señor Osvaldo Antonio Alvarenga Nuñez, y en su carácter de Representante Legal, domiciliado en Estrella No 685, Asunción Capital de la República del Paraguay; la que en adelante se llamará **"PROVEEDOR"**, y ambos denominados **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato No 03/10 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER"**, bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del "Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones - Paraguay Rural", adjudicado por Resolución MAG No 460 del 30 de Marzo de 2010; en base a las siguientes cláusulas y condiciones.-

ANTECEDENTES

El 19 de Abril del año 2010 se suscribió el contrato N° 03/10, en el marco del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER"**, entre el Ministerio de Agricultura, representado por el Lic. Pedro Fretes Llanes, Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y la firma **SKY COURRIER INTERNATIONAL S.R.L.**, representado por el Señor Alberto Ortiz Chavez, bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, adjudicado por Resolución MAG No 460, de fecha 30 de Marzo de 2010.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG No 2.180, de fecha 28 de Octubre de 2011, y rectificado por Resolución MAG No 2.227/11; se modifica parcialmente la Resolución MAG No 460/10, autorizándose además la suscripción de una adenda al contrato 03/10.----------

POR TANTO:

Las partes acuerdan en suscribir la presente Adenda al Contrato No 03/10, referente a la Cláusula Cuarta, quedando la misma redactada de la siguiente forma:----------

SKY COURRIER INTERNATIONAL SRL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO DE LOS SERVICIOS

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto mínimo para cumplir con los compromisos del presente llamado "Contratación de Servicio de Courrier", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual es de Gs.- 14.598.333.- (Guaraníes catorce millones quinientos noventa y ocho mil trescientos treinta y tres), IVA incluido; y por un monto máximo de Gs.- 29.196.667.- (Guaraníes veinte y nueve millones ciento noventa y seis mil seiscientos sesenta y siete), IVA incluido.- Por Resolución MAG No 2.180 de fecha 28 de octubre de 2011, se ha autorizado ampliar el monto contractual hasta la suma de Gs.- 5.100.000.- (Guaraníes cinco millones cien mil), IVA incluido.----------

En prueba de conformidad firman las partes en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 22 de Noviembre de 2011.----------

---
SKY COURIER INTERNATIONAL SRL
PROVEEDOR
SKY COURRRIER INTERNATIONAL S.R.L.
SR. OSVALDO A. ALVARENGA N.
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATANTE
MAG
ABOG. ENZO CARDOZO JIMENEZ
MINISTRO